GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 088 -2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 05 JUN. 2024

VISTO:

El Informe N° 000883-2024-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPT de fecha 15.04.2024, MEMORANDO N° 00295-2024-G.R.AMAZONAS/GG-GRPPAT de fecha 18.04.2024, PROVEÍDO 001269-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 19.04.2024, MEMORANDO N° 000288-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 07.05.2024, INFORME N° 000601-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 23.05.2024, y PROVEIDO 001625-2024-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 23.05.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 086-2023-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 18.08.2023, en el Artículo Tercero se resuelve APROBAR la actualización del costo de inversión del Expediente Técnico del Proyecto: *"Recuperación de la iglesia de Levanto, piezas religiosas, entorno urbano histórico y construcción del Centro Cultural del pueblo de Levanto, distrito de Levanto, provincia de Chachapoyas, región Amazonas"* – CUI N° 2234579, conforme al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE PROYECTO

PROYECTO	:	**"Recuperación de la Iglesia de Levanto, piezas religiosas, Entorno urbano histórico y Construcción del centro cultural del Pueblo de Levanto, Distrito de levanto, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código único N° 2234579".**
LOCALIDAD	:	**LEVANTO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS**
FECHA	:	01/08/2023

	DESCRIPCIÓN		UND	SUB TOTAL
1	PRESUPUESTO DE LA OBRA		GLB	15,630,754.29
2	PRESUPUESTO DEL MONITOREO ARQUEOLÓGICO	0.52%	GLB	81,482.29
3	PRESUPUESTO DE LA SUPERVISIÓN	9.22%	GLB	1,441,104.69
4	CONTROL CONCURRENTE	2.00%	GLB	312,615.09
5	GESTIÓN DEL PROYECTO	1.59%	GLB	249,127.04
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (C/IGV)			**S/. 17,715,083.40**

SON: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y TRES CON 40/100 SOLES

Que, mediante Informe N° 000883-2024-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPT de fecha 15.04.2024, el Sub Gerente de de Presupuesto y Tributación informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Amazonas sobre transferencias financieras por Control concurrente a favor de la Contraloría General de la República, precisándose que está pendiente de transferir el monto total de S/ 240,111.50, para financiar el control concurrente de las inversiones con CUI N° 2234579, 2229665, 2229648, recomendando derivar el documento a la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS a fin de que hagan llegar su propuesta de

modificación presupuestal para cumplir con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 885-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR;

Que, a través del Memorando N° 000295-2024-G.R.AMAZONAS/GG-GRPPAT, de fecha 18.04.2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Amazonas remite al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS el informe sobre transferencia financiera por control concurrente a favor de la Contraloría General de la República, señalando que, está pendiente de transferir el monto total de S/ 240,111.50, para financiar el control concurrente de las inversiones con CUI N° 2234579, 2229665 y 2229648, indicando hacer llegar propuesta de modificación presupuestal, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 885-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR;

Que, con PROVEÍDO N° 001269-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 19.04.2024, el Director Ejecutivo deriva el Informe N° 000883-2024-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPT de fecha 15.04.2024 y el Memorando N° 000295-2024-G.R.AMAZONAS/GG-GRPPAT, de fecha 18.04.2024, a la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo para su atención según corresponda;

Que, mediante MEMORANDO N° 000288-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 07.05.2024, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo solicita a la directora de Desarrollo Turístico y Económico la actualización del costo de inversión del CUI N° 2234579 del monto asignado para el control concurrente, a fin de que se registre el monto solicitado por la Contraloría General de la República que asciende a S/ 318.125.00, y se pueda concluir con la transferencia del saldo pendiente de S/ 5,510.00;

Que, con Informe N° 078-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/JMSL de fecha 23.05.2024, el Coordinador de Obra de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico informa a la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, el análisis a la actualización del costo de Inversiones del CUI 2234579, señalando lo siguiente:

(...)

- *A raíz de la Resolución Ejecutiva Regional N° 885-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 21.DIC.2023, es que se autoriza realizar una transferencia financiera por la suma de S/ 773,307.00 en favor de la Contraloría General de la República, para financiar el control concurrente de cinco inversiones dentro de las cuales se encuentra la obra "Recuperación de la Iglesia de Levanto, entorno Urbano Histórico y Construcción de Centro Cultural del Pueblo de Levanto, Distrito de Levanto, Provincia de Chachapoyas Región Amazonas", con un monto por la suma de S/ 318,125.00; suma que difiere del monto transferido por la Entidad en S/ 5,509.91.*

- *El párrafo 08 del numeral 7.1.1 Inversiones formuladas en el marco del SNPMGI de la Directiva N° 016-2023- CG/GMPL, establece lo siguiente:*

  El costo del control concurrente en la fase de Ejecución es determinado por la Contraloría y comunicado en el oficio de solicitud de transferencia financiera correspondiente; posteriormente, el costo del control concurrente puede ser actualizado a pedido de la Contraloría, siempre y cuando se produzca incrementos en el costo total de la inversión. La Contraloría establecerá el nuevo costo del control concurrente en el oficio de solicitud de transferencia financiera adicional.

- *En ese sentido, es a partir de esta Directiva que la Contraloría General de la República, ha solicitado al Gobierno Regional que se le asigne el monto de S/ 318,125.00 para financiar el control concurrente que viene realizando a la obra "Recuperación de la Iglesia de Levanto, entorno Urbano Histórico y Construcción de Centro Cultural del Pueblo de Levanto, Distrito de Levanto, Provincia de Chachapoyas Región Amazonas", monto sobre el cual la Entidad ya ha transferido la suma de S/ 312,615.09 conforme se aprobó en la RDE N° 086-2023-G.R.AMAZONASPROAMAZONAS/DE del 18.AGO.2023. No obstante, se verifica que existe una diferencia por transferir por la suma de S/ 5,509.91.*

088

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023, contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00086-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 18.08.2023, conforme a los considerandos de la presente resolución, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

***ARTÍCULO PRIMERO**: **APROBAR** la actualización del costo de inversión del Expediente Técnico del proyecto: "Recuperación de la iglesia de Levanto, piezas religiosas, entorno urbano histórico y construcción del Centro cultural del pueblo de Levanto, distrito de Levanto, provincia de Chachapoyas, región Amazonas"* - CUI N° 2234579, conforme al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE PROYECTO				
PROYECTO :	" Recuperación de la iglesia de Levanto, piezs religiosas, entorno urbano histórico y construcción del Centro Cultural del Pueblo de Levanto, distrito de Levanto, provincia de Chachapoyas, Regón Amazonas" con codifo unico N° 2234579 "			
LOCALIDAD:	LEVANTO - CHACHAPOYAS-AMAZONAS			
FECHA :				
	DESCRIPCIÓN		UND	SUBTOTAL
1	PRESUPUESTO DE LA OBRA		GLB	15,630,754.29
2	PRESUPUESTO DEL MONITOREO ARQUEOLÓGICO	0.52 %	GLB	81,482.29
3	PRESUPUESTO DE LA SUPERVISIÓN	9.22 %	GLB	1,441,104.69
4	CONTROL CONCURRENTE	2.03 %	GLB	318,125.00
5	GESTIÓN DEL PROYECTO	1.59 %	GLB	249,127.04
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (C/IGV)			S/ 17,720,593.31
	SON : DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 31/100			

ARTÍCULO SEGUNDO. -RATIFICAR, los demás extremos dispuestos en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 086-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 18.08.2023.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

- *Para poder cumplir con lo solicitado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobiemo Regional de Amazonas, en el marco de la transferencia financiera para el control concurrente en favor de la Contraloría General de la República, se tendrá que modificar el costo del control concurrente asignado y aprobado a través del Resolución Directoral Ejecutiva N° 086-2023-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 18.08.2023.*

Conclusiones:

- *Luego del análisis realizado, corresponde a la Entidad mediante Acto resolutivo, modificar de OFICIO la Resolución Directoral Ejecutiva N° 086-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, específicamente en su ARTÍCULO PRIMERO, en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N° 885-2023-CG/GMPL – DIRECTIVA EXTERNA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE LA LEY 31358, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA LA EXPANSIÓN DEL CONTROL CONCURRENTE.*
- *Realizada la modificación de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 086-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, corresponde a la Unidad Formuladora realizar la modificación del costo del Control concurrente en el aplicativo del Banco de Inversiones, y de esta manera el Área de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo pueda concluir con la transferencia del saldo pendiente por la sum de S/ 5,509.91.*

Recomendaciones:

- *Se recomienda a la Entidad, modificar de oficio la RDE N° 086-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, en el ARTÍCULO PRIMERO, y en lo que respecta al monto del control concurrente, el cual ha sido actualizado por la suma de S/ 318,125.00, quedando el presupuesto del proyecto conforme al siguiente cuadro:*

PRESUPUESTO DE PROYECTO				
PROYECTO :	" Recuperación de la Iglesia de Levanto, piezs religiosas, entorno urbano histórico y construcción del Centro Cultural del Pueblo de Levanto, distrito de Levanto, provincia de Chachapoyas, Regón Amazonas" con codifo unico N° 2234579 "			
LOCALIDAD:	LEVANTO - CHACHAPOYAS-AMAZONAS			
FECHA :				
	DESCRIPCIÓN		UND	SUBTOTAL
1	PRESUPUESTO DE LA OBRA		GLB	15,630,754.29
2	PRESUPUESTO DEL MONITOREO ARQUEOLÓGICO	0.52 %	GLB	81,482.29
3	PRESUPUESTO DE LA SUPERVISIÓN	9.22 %	GLB	1,441,104.69
4	CONTROL CONCURRENTE	2.03 %	GLB	318,125.00
5	GESTIÓN DEL PROYECTO	1.59 %	GLB	249,127.04
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (C/IGV)			S/ 17,720,593.31
	SON : DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 31/100			

Que, mediante Informe N° 000601-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 23.05.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico comunica al Director Ejecutivo (e) de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS la opinión técnica contenida en el Informe N° 078-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/JMSL, siendo favorable y recomendando modificar de Oficio la Resolución Directoral Ejecutiva N° 086-2023.G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, en el ARTÍCULO PRIMERO, y en lo que respecta al monto del control concurrente, el cual ha sido actualizado por la suma de S/ 318.125.00 (Trescientos dieciocho mil ciento veinticinco con 00/100 Soles);

Que, con proveído 001625-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 23.05.2024, el Director Ejecutivo solicita al Asesor Legal de la Entidad proyectar acto resolutivo;

Que, teniendo en consideración lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Directoral Ejecutiva N° 086-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, en lo que respecta al costo del control concurrente;